



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	053684089001-2019-0002000
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante	JUAN ABEL CADAVID MONSALVE
Demandado	CARLOS MARIO CARDONA ECHEVERRY
Asunto	APRUEBA AVALUO
A.I.C. N°	2020-00212

Visto el informe secretarial que antecede, y dado que no se presentaron objeciones al avaluó del porcentaje del bien inmueble dado en hipoteca por el ejecutado, presentada por la parte actora, se le imparte APROBACION LEGAL al mismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 444 del Código general del proceso.

NOTIFQUESE

Firmado Por:

**LINA MARIA NANCLARES VELEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE JERICO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c8aea0c6a4d623f9a200a6e3bbfe2aa2b2d97221099c7e584fe11e90abdc1ad

Documento generado en 25/09/2020 01:56:08 p.m.